

Expte: N°0060347-27693/2024-0  
OBJETO: SOLICITUD DE COMPRA DE  
PROVISION DE HERRAMIENTAS  
MANUALES PARA EL PARQUE DEL  
BICENTENARIO.-  
Fecha Apertura: 23/02/2024  
Hora: 09:00

### **INVITACION A COTIZAR**

SEÑOR PROVEEDOR  
PRESENTE:

Estimaremos a Ud. /s nos coticen **hasta el día 23/02/2024 a hora: 09:00 am** los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su cotización o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante [parquesurbanossalta@gmail.com](mailto:parquesurbanossalta@gmail.com), en caso de que se envíen por mail, el oferente deberá dar aviso al organismo contratante de dicho envío y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibido de recepción de mail".-

Es decir, la carga u obligación del oferente, descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.-

Las propuestas en forma papel deberán ser presentadas en, oficina de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, sito en Av Bolivia S/N Salta-Capital, hasta el día **23/02/2024** a horas 09:00 am. Para ser abiertas y leídas en el Departamento Contable, de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, Av. Bolivia S/N, Salta – Capital, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar el acto, el cual será público, verbal y actuado.-

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse al mail del organismo: [parquesurbanossalta@gmail.com](mailto:parquesurbanossalta@gmail.com) o al número 3876710135 Departamento Contable.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

## **ADJUDICACION SIMPLE N° 36/2024**

**OBJETO:** RE SOLICITUD DE COMPRA DE PROVISION DE  
HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL PARQUE DEL  
BICENTENARIO.-

**DESTINO:** UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES  
URBANOS.-

**EXPEDIENTE N°** 0060347-27693/2023-0

**RECEPCION DE OFERTAS:** En el correo electrónico [parquesurbanossalta@gmail.com](mailto:parquesurbanossalta@gmail.com) o en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, sito en Av. Bolivia S/N° Salta – Capital.

**APERTURA DE OFERTAS:** Unidad Coordinadora de Parques Urbanos-  
Oficina de Administración- Departamento Contable Parque del Bicentenario.

**FECHA DE APERTURA:** 23/02/2024

**HORAS:** 09:00

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**Artículo 1°: Forma de presentación:** Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante [parquesurbanossalta@gmail.com](mailto:parquesurbanossalta@gmail.com), indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas. Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", la carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego. La oferta deberá estar redactada en idioma nacional, en Formulario de Cotización, provisto por la Unidad Operativa, o en formulario del oferente. El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente. En caso que la propuesta sea firmada por Apoderado o Representante Legal, se podrá solicitar fotocopia autenticada del documento que acredite fehacientemente la representación del firmante o personería invocada, inscripto en el Registro de mandatos de la Provincia, y certificada por el Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión. También deberá incluirse Declaración Jurada cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio real y electrónico, a todos los efectos legales del procedimiento de contratación. La Unidad Operativa queda facultada para requerir al oferente, toda documentación que estime necesaria a fin de dar continuidad al procedimiento. En caso de haberse solicitado alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la Unidad Operativa requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. Si el oferente no presenta la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la Unidad Operativa deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas. La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

### **-GARANTÍAS:**

#### **DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

- Para contrataciones superiores a 200 jornales (200 x \$4.976,00=\$995.200,00) el 5% del monto de la oferta.
- Para contrataciones NO superiores a 200 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

**DE LA ADJUDICACIÓN:** El diez por ciento (10%) del valor total del monto

adjudicado.-

**-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación

**Artículo 2°: Oferentes:** Podrán participar en el presente llamado todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen hacerlo. No podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. N° 58 de la Ley N° 8072 (Sistema de Contratación de la Provincia). Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro. Salvo que la Unidad Central de Contrataciones establezca en que en el rubro no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio.

**Artículo 3°: Pre adjudicación:** El funcionario responsable o la Comisión de Pre adjudicación evaluará y calificará las propuestas y pre adjudicará la que resulte más conveniente a los intereses de la entidad contratante; teniendo en cuenta las variantes que se presenten en las ofertas, cuando ellas hayan sido requeridas y se adecuen a las necesidades del organismo. Además, podrá consultarse la información obrante en base de datos de organismos públicos tanto nacionales como provinciales. La pre adjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine, dentro de los tres días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones por el funcionario responsable, la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios, efecto jurídico alguno. La recomendación tendrá carácter de dictamen no vinculante, y no generará derecho alguno para el oferente pre adjudicado.

**Artículo 4°: Adjudicación:** La adjudicación definitiva recaerá en la propuesta

más conveniente y se comunicará al interesado mediante correo electrónico y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta. Formalizándose la misma, con la entrega y recepción de la orden de compra, la que deberá efectuarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación.

**Artículo 5°: Precios:** Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta y la vigencia del contrato. La oferta deberá incluir los gastos de flete, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todo otro

**Artículo 6°: Aumento o disminución de las prestaciones:** El organismo contratante podrá por razones de interés público debidamente justificadas, aumentar o disminuir las prestaciones en más o menos el treinta por ciento (30%) del total pre adjudicado o adjudicado. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones siempre que en forma total o acumulativa tales modificaciones no superen el porcentaje previsto.

**Artículo 7°: Penalidades:** Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) Se aplicará una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.- Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

**Artículo 8°: Forma y lugar de entrega:** El lugar y forma de entrega se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

**Artículo 9°: Gastos, Sellados, y Honorarios del Contrato:** El proponente que resultare adjudicatario cargará con los gastos que devengue la posible celebración y formalización del contrato de acuerdo a las normas legales vigentes, sin derecho a reembolso de ninguna especie.

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**Artículo 1°: Mantenimiento de las ofertas:** Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura.

**Artículo 2°: Forma de pago:** El pago se efectuará de la siguiente manera: A los 30 (treinta) días de fecha de factura conformada, previa recepción definitiva del bien, de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia, para este Organismo, si a la fecha de cronograma no hubieren transcurridos los 30 (treinta) días de fecha de factura conformada pasaran al cronograma de pagos del mes siguiente. Asimismo se deberá tener en cuenta que al momento del efectivo pago se realizaran las retenciones que, como agente de retención, le corresponde al Estado en materia tributaria dispuesta por normativas vigentes de los organismos recaudadores: Nacionales, Provinciales, Municipales.

**Artículo 3°: Facturación:** La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en pesos de curso legal, y no se deberá discriminar el IVA, debiendo contener los siguientes datos:

- a) Factura según normativa vigente. A nombre de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, con domicilio en Av. Bolivia S/N° CUIT: 30-71496847-1.
- c) Número de Orden de Compra que corresponda.
- d) Número de Expediente.
- e) Número y fecha de los remitos de entrega.
- f) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- g) Importe total de la factura.
- h) Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, tales como, si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.
- i) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP) y los de la normativa provincial.

**Artículo 4°: Sellado de la Orden de Compra:** Previo a facturar deberá obrar en poder del Organismo destinatario el Original de la Orden de Compra sellada y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente

**Artículo 5°: Retiro de Orden de Compra:** Cinco (5) días para retiro de la Orden de compra correspondiente. En el supuesto que el proveedor que resultare adjudicatario no retirase en el plazo prescripto, el organismo destinatario podrá adjudicar según el orden que resultare establecido en los cuadros de pre-adjudicación, sin perjuicio de las sanciones y multas que podrían recaer sobre el oferente incumplidor.

**Artículos 6°: Plazo de entrega:** Dos (2) días de recibida la Orden de compra correspondiente. En el supuesto que el proveedor que resultare adjudicatario

no entregare los productos en el plazo y la forma prescripta o señalada en su oferta, el organismo destinatario podrá adjudicar según el orden que resultare establecido en los cuadros de pre-adjudicación, sin perjuicio de las sanciones y multas que podrían recaer sobre el oferente incumplidor.

**Artículos 7º: Muestras:** No se requiere presentación de muestras en la presente contratación, no obstante, en caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar su presentación en el domicilio y plazo indicado bajo pena de no considerarse el renglón correspondiente.

El oferente deberá indicar en la oferta las marcas que se cotizan, detallando las características y/o especificaciones del producto ofrecido.

**Artículo 8º: Especificaciones técnicas:** Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden características básicas que deben reunir los bienes requeridos, haciendo constar, que todo aquello que no está debidamente detallado en las especificaciones y forme parte de su propuesta será analizado por la Comisión de Pre Adjudicación.

Nº	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
1	2	Unidad	Alicate de corte nro. 6		
2	3	Unidad	Pinza de corte nro. 8		
3	1	Unidad	Destornillador kit 6 piezas		
4	2	Unidad	Busca polos 14 cm		
5	2	Unidad	Pinza de punta nro. 8		
6	3	Unidad	Martillo galponero cabo de madera		
7	1	Unidad	Destornillador Philips Cross máster 5x125mm		
8	1	Unidad	Destornillador plano 5 x 100		
9	2	Unidad	Cutter profesional 18 mm		
10	2	Unidad	Tenaza nro. 12		
11	2	Unidad	Tijera de poda forjada mango de PVC 240 mm		
12	3	Unidad	Machete 20 pulgadas mango plástico		
13	1	Unidad	Pinza de Fuerza Profesional 1000 V Tuv Gs		
14	2	Unidad	Sierra de Mano Corte Recto Y 45		

**Lugar de entrega:** Según el siguiente cuadro adjunto, podrá ser en los domicilios de cualquiera de los Parques que se encuentran bajo la órbita de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, sito en Av. Bolivia S/N (Parque Bicentenario), Av. Discepolo S/N (Parque de la Familia). Av. Ex combatientes de Malvinas S/N (Parque Sur). Ruta 47 provincial km 5 (Camping el Prestamo) Todas las entregas deberán ser libres de fletes y otros gastos. Las entregas están sujetas al control de recepción definitiva, por parte de la dependencia solicitante.

Renglón N°	Parque Bicentenario	Parque Sur	Parque de la Familia	Camping el Prestamo
<b>1</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>2</b>	<b>3</b>	-	-	-
<b>3</b>	<b>1</b>	-	-	-
<b>4</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>5</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>6</b>	<b>3</b>	-	-	-
<b>7</b>	<b>1</b>	-	-	-
<b>8</b>	<b>1</b>	-	-	-
<b>9</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>10</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>11</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>12</b>	<b>3</b>	-	-	-
<b>13</b>	<b>1</b>	-	-	-
<b>14</b>	<b>2</b>	-	-	-



**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA**

Salta,..... de..... de 2024.-

Sr. Titular de la U.O.C.

Del Ministerio de Turismo y Deportes

El/los que suscribe/n: .....  
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la  
Firma.....con asiento en  
calle.....Nº..... De la ciudad de.....  
Provincia ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscrita en  
forma(definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo  
el Nº....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación  
Nº.....:".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que  
consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a  
reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada  
precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al  
cumplimiento del Pliego de este Procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones  
Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia  
de Salta, ciudad de Salta, en calle.....  
Nº.....Teléfono..... Fax..... correo electrónico  
....., en el cual serán válidas todas las notificaciones  
relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....  
.....  
Firma del/los Oferente/s